

**REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-
TORREJON SALUD S.A.**

REUNIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Acta nº 20

ASISTENTES

Por el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:

D. Fernando Prados Roa.- Viceconsejero de Sanidad
D. Antonio Alemany López.- Director General de
Coordinación de la Asistencia Sanitaria
D. José Ramón Menéndez Aquino.- Director General
de Gestión Económico-Financiera
D^a Marta Cortés García. Subdirectora General de
Planificación Sanitaria y Aseguramiento
D^a M. Luz de los Mártires Almengol.- Gerente
Asistencial de Atención Hospitalaria
D^a Carmen Rodríguez Gutiérrez. Responsable de Área
de Evaluación Sanitaria de la Subdirección General de
Inspección Sanitaria y Evaluación
D^a Marta Sánchez-Celaya del Pozo. Gerente
Asistencial de Atención Primaria
D^a Belén Alonso Durán.- Subdirectora General de
Análisis de Costes
D. César Téllez Boente.- Gerente Adjunto de
Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégica

Por Torrejón Salud S.A.:

D. Ignacio Martínez Jover.- Director Gerente Hospital
Universitario de Torrejón
D. Jesús de Castro Sánchez.- Director Médico
Quirúrgico y SS.CC. Hospital Universitario de Torrejón
D^a Beatriz Martínez Rodríguez. Directora Financiera
Hospital Universitario de Torrejón
D. Jesús Bonilla Regadera.- Director General de
Sanitas-Hospitales
D^a Silvia Sanz Ferrando.- Departamento Jurídico
Sanitas-Hospitales

Secretaria: D^a Montserrat Sánchez Alonso

En Madrid, a las 09:15 horas del día 19 de Septiembre de 2018 en la sede de la Viceconsejería de Sanidad, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7^a planta, sala 706, se reúnen las personas relacionadas al margen, al objeto de celebrar la reunión de la Comisión Mixta, en aplicación de lo previsto en la cláusula 23.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión, por concesión, de la atención sanitaria especializada en el Hospital Universitario de Torrejón.

Delegan su representación en el Viceconsejero de Sanidad D. Diego Sanjuanbenito Bonal, Viceconsejero de Humanización de la Asistencia Sanitaria y D. José Antonio Alonso Arranz, Director General de Sistemas de Información Sanitaria.

El Hospital de Torrejón incluye en la documentación del día la actividad asistencial enero-agosto 2018.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados en el Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación del acta de las reuniones celebradas el 27 de Noviembre de 2017 y 26 de Abril 2018.

Por parte de la Concesionaria se manifiesta su no conformidad con las dos actas anteriores por entender que se han obviado asuntos tratados y de importancia.

Desde la Administración se explica que se han elaborado teniendo en cuenta sus alegaciones y aportaciones y que recogen todos los puntos del orden del día, destacando los aspectos generales.

El Viceconsejero insta a revisar las actas por lo que se revisarán los comentarios enviados por la Concesionaria, pudiendo incluirse aquellos que se estimen, por parte de la Administración.

Segundo: Estado de la liquidación correspondiente al año 2014, 2015 y 2016.

El Hospital manifiesta su sorpresa por el retraso en los plazos y el poco tiempo de que se ha dispuesto para analizar la liquidación que se recibió el día anterior con menos de 24 horas antes de la presente Comisión. Se ha recibido la Resolución sin opción a revisión previa y sin haber recibido respuesta a las alegaciones hechas por considerar que no se han aplicado correctamente los criterios del manual de facturación.

El Hospital informa de la situación financiera de la concesión que a la vista de ésta liquidación se ve abocada al concurso de acreedores. Manifiesta su decepción al considerar que se está cumpliendo con la asistencia de calidad y los retrasos en las liquidaciones están perjudicando su viabilidad. La tesorería de la Concesionaria no podrá aguantar esta situación durante mucho más tiempo.

La Subdirección General de Análisis de Costes interviene explicando que se ha retrasado la liquidación porque se permitió aportar documentación tras el envío de los registros provisionales fuera de plazo.

La Dirección General de Gestión Económica manifiesta que los únicos acuerdos válidos son los marcados en el manual de facturación, y una vez presentada pueden plantear recurso o vía judicial si así lo consideran.

Por parte del Hospital Universitario de Torrejón se recuerda que está pendiente de resolverse el procedimiento judicial iniciado por estimar que la cápita actual se encuentra por debajo de la inicial en el momento de la concesión.

La Dirección General de Gestión Económica entiende que, en caso de dificultades estructurales de la concesión, debe resolverse por la vía de las liquidaciones o solicitando el reequilibrio financiero.

Insiste la Concesionaria en que no se cumplen los criterios del manual de facturación, respondiendo de nuevo la Dirección General de Gestión Económica que deben plantear un recurso de reposición.

Respecto a la liquidación de 2015, que se encuentra en fase de alegaciones, por parte de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera se comenta que está previsto pueda realizarse antes de final de año. Torrejón solicita poder valorar los registros de la facturación SERMAS al Hospital de Torrejón a lo que la Subdirección General de Análisis de Costes indica que no hay inconveniente y se los hará llegar.

La Dirección General de Gestión Económica indica que la liquidación de 2016 está prevista para el primer trimestre de 2019.

Respecto a esta liquidación la Concesionaria considera que lo enviado no se ajusta al mapeo de CIE-10 del Ministerio, contestando la Subdirección General de Análisis de

Costes que se ha conseguido una coincidencia superior al 90% y que en caso de discrepancia pueden auditarse los casos concretos. El Hospital Universitario de Torrejón cree que el nivel de discrepancia es mayor y que cuando reciben las tablas de equivalencia se les plantean dudas de interpretación y procedimentales, a lo que la Subdirección General de Análisis de Costes responde que cada vez que hay alguna modificación en las tablas se les envía.

El Viceconsejero insta a que se reúnan las partes y lo revisen.

Por último, la Concesionaria solicita recibir la información de 2017 a lo que se responde que no está cerrado el CMBD de ese año. Torrejón solicita poder tener acceso como tenían antes a través de la aplicación CMFAIN, a lo que el Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria responde que revisará en qué situación se encuentra.

Tercero: Gastos Hepatitis C 2015-2016

El Hospital Universitario de Torrejón manifiesta que ya han recibido respuesta a las alegaciones presentadas, y que por parte de Farmacia se han comprometido a revisarlo, puesto que han sido descontados pacientes coinfectados por VIH. Remitirán esta última cuestión a las Subdirecciones Generales de Análisis de Costes y Farmacia y Productos Sanitarios.

Cuarto: Estado del proyecto de re zonificación del Centro de Salud de Daganzo.

Por parte de la Gerente Asistencial de Atención Primaria se expone que no hay cambios a expensas de la reestructuración de Atención primaria, pero que sí se ha trabajado en la separación de los CIAS. Se han revisado el total de pacientes derivados a otros hospitales (HU Infanta Sofía) y son unos 900 de los 5000 derivados en total, por lo que las cifras encajan en el marco de la libre elección. El Gerente del Hospital Universitario de Torrejón manifiesta que le parece desproporcionado el número de pacientes indicado.

El Director General de Coordinación de Asistencia Sanitaria explica que desde hace dos años la separación de Daganzo y Paracuellos es una división funcional que funciona correctamente por lo que no deberían producirse errores con los CIAS, además se trabaja para evitar que los médicos pasen de un centro a otro para evitar errores con los CIAS.

Quinto: Instrucción para actuación en caso de prestaciones no incluidas en la oferta asistencial para pacientes de Libre Elección.

Respecto a la instrucción que se remitió a los Hospitales Concesionados para que, en caso de no disponer de una prestación en su oferta, los pacientes que han optado por Libre Elección al hospital concesionado, deben remitirse a su hospital de referencia, manifiestan que los Hospitales del SERMAS no siguen la instrucción, derivando a sus pacientes a sus hospitales de referencia.

La Subdirección General de Análisis de Costes explica que la circular es simplemente un recordatorio del contrato, dado que los Hospitales públicos tienen toda su oferta cubierta con hospitales de referencia y no tienen limitaciones en éste sentido.

Sexto: Módulo Unificado de Prescripción.

El Hospital Universitario de Torrejón explica que se están cumpliendo los plazos, solucionando los certificados y la formación sin dificultades.

Séptimo: Inclusión del Test Prenatal No invasivo.

Por parte de la Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria se explica que Torrejón será incluido en el plan, aunque ellos ya lo tienen en su oferta para los pacientes de su cápita, y que se les enviarán los criterios de indicación del Test.

Octavo: Ruegos y preguntas.

Por parte de la concesionaria recuerda su interés en ser incluidos en el código ICTUS de la Comunidad de Madrid, tras disponer de la unidad y conocer que se ha incluido recientemente al Hospital Universitario Príncipe de Asturias.

El Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria manifiesta que no encuentra inconveniente alguno, y dado que el código Ictus se encuentra en fase de revisión, incluirá su solicitud para su revisión dentro del grupo de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por MONTSERRAT SANCHEZ ALONSO
Emitido por RACER
Fecha: 2019.02.19 13:41:28 CET

Firmado digitalmente por FERNANDO PRADOS ROA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.02.21 16:55:57 CET

Montserrat Sánchez Alonso

Fernando Prados Roa

**Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado
datos personales en aplicación de la normativa vigente.**